

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTO

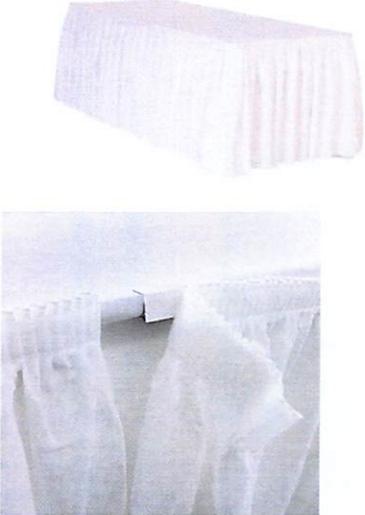
Por medio de la cual se declara desierto la **COMPRA DE TEXTILES CORTINAS Y MANTELES PARA USO INSTITUCIONAL, PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2022-0013,**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

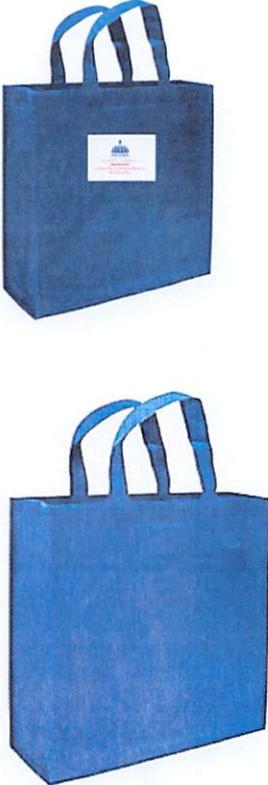
CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para la **COMPRA DE TEXTILES CORTINAS Y MANTELES PARA USO INSTITUCIONAL**, en fecha Viernes 26 de agosto del año dos mil veintidós (2022) con las siguientes especificaciones:

IT	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Topes para mesas	Color Blanco (Estilo delicado) Mesa rectangular Tamaño 73x30 cm NOTA: Con bordados y lisos 6 lisos / 6 bordados	12	

2	Topes para mesas	Color Azul royal oscuro (Estilo delicado) Mesa rectangular Tamaño 73x30 cm tela: gabardina o algodón satinado sin brillo	6	
3	Mantel bambalina	Color Blanco 73x30 cm Con faldón removible (Con Velcro) tela: gabardina o algodón satinado sin brillo	12	
4	Mantel bambalina	Color Azul royal 73x30 cm Con faldón removible tela: gabardina o algodón satinado sin brillo (Con Velcro)	6	
5	Forros de silla	Fundas de silla de spandex, color blanco 4 bolsillos elásticos y resistentes, utilizados para poner las patas de la silla.	100	



6	BOLSOS EN TELA	Cuerpo de 13" X 13" con logo institucional sublimado y tirantes de 1" color azul royal Tela : kigui	200	
---	----------------	--	-----	---

Lote 2 : Cortinas Tipo zebra, color marrón liso, en blackout.

ITEM	DESCRIPCION			CANT.	UNIDAD
	AREA	ANCHO	ALTURA		
	RECEPCION				
7	CRISTALES FIJO	2.05	3.20	2	MTS
8	CRISTALES FIJO	1.30	3.20	2	MTS
	SALA DE ESPERA				
9	VENTANA	1.00	1.90	1	MTS
10	VENTANA	1.60	1.90	1	MTS
	ACCESO A LA INFORMACION				
11	VENTANA	1.00	1.60	1	MTS
	RECURSOS HUMANOS LAT. IZQ				
12	VENTANA	1.00	1.55	1	MTS
	ASISTENCIA SOCIAL				
13	VENTANA	0.635	1.55	1	MTS

14	VENTANA	0.63	1.55	1	MTS
	FINANCIERO				
15	VENTANA	0.94	1.55	1	MTS
16	VENTANA	0.975	1.55	1	MTS
17	VENTANA	0.625	1.55	1	MTS
	DENUNCIA				
18	VENTANAS	1.90	1.82	2	MTS
19	VENTANAS	2.15	1.90	2	MTS
	RECEPCION LEGAL				
20	VENTANAS	1.25	1.85	3	MTS
	JURIDICA				
21	VENTANAS	2.20	1.85	2	MTS
22	VENTANAS	1.85	1.85	2	MTS
	TECNOLOGIA				
23	VENTANA	1.00	1.90	1	MTS
24	VENTANA	0.73	1.90	1	MTS
	SALUD				
25	VENTANA	0.73	1.92	1	MTS
26	VENTANA	1.00	1.92	1	MTS
	RECURSOS HUMANOS LAT DER.				
27	VENTANA	0.75	1.72	1	MTS
28	VENTANA	1.00	1.72	1	MTS
	COMPRAS				
29	VENTANA	0.64	1.90	1	MTS
30	VENTANA	0.98	1.65	1	MTS
	ADMINISTRATIVO				
31	VENTANA	3.00	1.02	1	MTS
32	VENTANA	1.00	1.02	1	MTS
	SUB DIRECCION				
33	VENTANA	0.65	1.82	1	MTS
34	VENTANA	1.00	1.98	1	MTS
35	VENTANA	1.00	1.98	1	MTS
36	VENTANA DOBLE	1.60	1.85	1	MTS
37	PUERTA	1.08	3.10	1	MTS
38	PUERTA	1.18	3.10	1	MTS
	SALON DE ACTIVIDADES				
39	VENTANAS	1.00	1.96	3	MTS
40	VENTANA TRIPLE	3.30	1.96	1	MTS
	OFIC. COORDINADORA DESPACH.				
41	VENTANA	1.35	0.84	1	MTS

	ACUERDOS				
42	VENTANA	1.35	0.84	1	MTS
	PLANIFICACION MESANINE				
43	VENTANA	1.35	0.84	1	MTS
44	VENTANA	0.90	0.84	1	MTS
	PLANIFICACION OFICINA				
45	VENTANA DOBLE	1.90	1.90	1	MTS
46	VENTANA DOBLE	2.15	1.95	1	MTS
	DIRECCION ADULTO MAYOR.				
47	VENTANA	1.24	2.08	1	MTS
	PROTOCOLO				
48	VENTANA	1.24	2.08	1	MTS
	SECRET. CONSEJO				
49	VENTANA DOBLE	1.90	1.90	1	MTS
50	VENTANA DOBLE	2.15	1.95	1	MTS
	COMUNICACIONES Y PRENSA				
51	VENTANA	1.08	0.92	1	MTS
52	VENTANA	1.00	1.10	2	MTS
53	LOCAL CONAPITO	1.80	1.20	6	MTS

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

3. Que en fecha 26 de Agosto del año dos mil veintidós (2022), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2022-0013**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la **COMPRA DE TEXTILES CORTINAS Y MANTELES PARA USO INSTITUCIONAL**, requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que presentó su oferta física en sobre sellado para este procedimiento de compra menor la empresa.

➤ SASTRERÍA LAVANDERÍA ANGELO, EIRL

5. Que presentaron sus ofertas a través del portal transaccional de la dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP): las empresas.

➤ SERD-NET S.R.L.

La primera oferta en recibirse fue el de la empresa SASTRERÍA LAVANDERÍA ANGELO, EIRL SRL, Esta no contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. No presento garantía de seriedad de la oferta. El valor total fue de cuatrocientos nueve mil pesos con 00/100 (RD\$ 409,000.00)

La segunda oferta en recibirse fue el de la empresa SERD-NET, SRL, Esta no contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. No presento garantía de seriedad de la oferta. El valor total fue de Un Millón Doscientos quince Mil trescientos dieciséis con 22/100 (RD\$ 1, 215,316.22)

6. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procede como se detalla a continuación:

La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar Desierto el proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2022-0013 para la **COMPRA DE TEXTILES CORTINAS Y MANTELES PARA USO INSTITUCIONAL**, debido a que los oferentes no cumplieron con los requeridos en la ficha técnica de referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

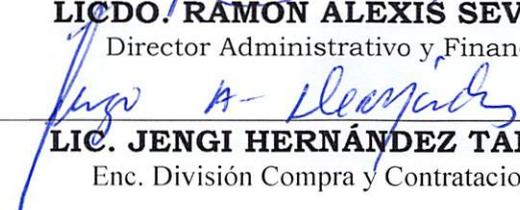
Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el cinco (5) del mes de septiembre del año Dos Mil veintidós (2022).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:



LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO

Director Administrativo y Financiero



LIC. JENGI HERNÁNDEZ TAPIA

Enc. División Compra y Contrataciones

